

RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización de actuaciones encaminadas al desarrollo del Plan del Voluntariado 2005-2009.

Habiéndose firmado el día 13 de diciembre de 2005 un Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización de actuaciones encaminadas al desarrollo del Plan del Voluntariado 2005-2009, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Convenio que figura como Anexo de la presente Resolución.

Mérida, 22 de septiembre de 2006.

El Secretario General,
FRANCISCO GÓMEZ MAYORGA

A N E X O

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO DEL PLAN DEL VOLUNTARIADO 2005-2009

En Madrid, a 13 de diciembre de 2005.

REUNIDOS

De una parte, el Sr. D. Jesús Caldera Sánchez-Capitán, Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, nombrado por Real Decreto 558/2004, de 17 de abril (Boletín Oficial del Estado número 94, de 18 de abril de 2004), en nombre y representación de la Administración General del Estado, en virtud de lo dispuesto en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado número 12, del día 14 de enero de 1999), sobre competencia para celebrar Convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas.

Y de otra parte, la Excm. Sra. D.ª Leonor Flores Rabazo, Consejera de Bienestar Social, nombrada por Decreto del Presidente 22/2003, de 27 de junio, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en virtud de la Delegación de firma de fecha 26 de octubre de 2004 otorgada por el Presidente de la Junta de Extremadura, según la competencia que le confiere el art. 53.2 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y previa autorización del Convenio por el Consejo de Gobierno de fecha 23 de noviembre de 2005.

Ambas partes se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir y

MANIFIESTAN

Primero. Que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en cuanto impulsor y coordinador de la política de voluntariado social del Gobierno tiene prevista la realización de diversas actividades durante el año 2005 con objeto de desarrollar el Plan del Voluntariado 2005-2009, aprobado por el Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de septiembre de 2005.

Segundo. Que la Comunidad Autónoma de Extremadura tiene asumidas competencias en materia de voluntariado social y está interesada en colaborar en el desarrollo del Plan del Voluntariado 2005-2009, como puso de manifiesto, dándole su apoyo, en la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales celebrada el día 27 de julio de 2005.

Tercero. Que, de acuerdo con lo establecido en el apartado I del artículo 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, esta colaboración puede articularse a través de la suscripción del correspondiente convenio.

Por lo que ambas partes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999) ACUERDAN suscribir el presente Convenio de Colaboración, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. El presente Convenio tiene por objeto la colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el desarrollo de los proyectos que se relacionan en el Anexo que a este Convenio se acompaña, con objeto de dar ejecución a las actuaciones previstas en el Plan del Voluntariado 2005-2009.

Segunda. La Comunidad Autónoma de Extremadura desarrollará los programas y actividades a que hace referencia la cláusula anterior, por sí sola o en colaboración con otras entidades públicas y privadas interesadas en coadyuvar en el desarrollo del Plan.

Tercera. La Comunidad Autónoma de Extremadura aportará, al menos, una dotación económica de igual cuantía que la aportada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, para hacer frente a los costes de los correspondientes proyectos y actividades.

Cuarta. El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con cargo a su dotación presupuestaria 19.04 231 F 458 para el ejercicio 2005, aportará la cantidad de 111.461,03 euros, como participación en la realización de los citados proyectos y actividades.

Quinta. Tras la firma del presente Convenio, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales procederá a transferir a la Comunidad Autónoma de Extremadura la cantidad prevista en la cláusula cuarta de este convenio o la que reste por transferir en ese momento hasta dicha cantidad, si se hubiese efectuado anteriormente la transferencia de algunas cantidades al amparo de lo previsto en el Acuerdo del Consejo de Ministros del día 18 de febrero de 2005 (B.O.E. 23 de marzo de 2005).

Sexta. La Comunidad Autónoma deberá:

a) Aplicar los fondos previstos en las cláusulas tercera y cuarta a los gastos correspondientes a la ejecución y desarrollo de los proyectos previstos en el Anexo a este Convenio de Colaboración.

b) Informar sobre el contenido y las características de los mismos y proporcionar al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales la información que recabe en relación con el presente Convenio.

c) Elaborar los documentos necesarios que permitan recoger los datos técnicos sobre los proyectos y actividades financiados.

d) Remitir, antes del 31 de marzo de 2006, un estado de ejecución del ejercicio, indicando las cuantías totales de compromisos de créditos, las obligaciones reconocidas y los pagos realizados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86, apartado 2, regla sexta, de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

e) Comunicar cualquier propuesta de modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución de los proyectos y actividades, tanto las referidas al contenido como a la forma, plazos de ejecución, etc., con el fin de acordar conjuntamente con el Ministerio. la aceptación expresa de cualquier variación en el desarrollo de los proyectos.

Cualquier propuesta de modificación habrá de estar suficientemente motivada y deberá plantearse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y siempre con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución del proyecto o actividad de que se trate.

Séptima. La Comunidad Autónoma elaborará, al finalizar la vigencia del Convenio, una Memoria Financiera y Técnica de cada proyecto o actividad que recoja, al menos, los siguientes puntos:

— Fecha de puesta en marcha y de realización.

— Actividades realizadas.

— Resultados obtenidos.

— Datos estadísticos.

— Información económica.

— Recursos utilizados.

— Otras colaboraciones obtenidas.

— Dificultades y propuestas.

— Valoración del proyecto o actividad.

Octava. Para el seguimiento del presente Convenio, la Comunidad Autónoma de Extremadura designará un representante en la Comisión de Seguimiento del Plan del Voluntariado formada por representantes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y un representante por cada una de las Comunidades/Ciudades Autónomas que firmen los correspondientes Convenios de Colaboración.

La Comisión de Seguimiento tendrá como funciones velar por el cumplimiento de lo establecido en los Convenios, tratando de resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución de los mismos, prestar asistencia a las Administraciones firmantes y determinar los documentos técnicos e informes necesarios para la ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos y actividades.

Los representantes del Ministerio serán designados por el Director General de Servicios Sociales y Dependencia y el representante de la Comunidad Autónoma por el/la Director/a General competente.

Novena. En toda la publicidad y difusión que se realice sobre los proyectos y actividades derivados del presente Convenio se hará constar expresamente que éstos se llevan a cabo en virtud de la colaboración establecida entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Extremadura, con independencia de otras posibles colaboraciones que, en su caso, pudieran obtenerse.

Décima. La duración del Convenio se establece para el año 2005 y su correspondiente ejercicio económico, dado que al mismo se refieren las dotaciones presupuestarias de que cada parte dispone para su financiación.

Igualmente, el Convenio se extinguirá en caso de incumplimiento por alguna de las partes firmantes de los compromisos asumidos en el mismo. En este caso, deberán reintegrarse las cantidades que se hubieran percibido y que no se hubieran destinado a los proyectos y actividades previstas.

Undécima. Este Convenio se encuentra excluido del ámbito del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas,

Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en virtud de lo establecido en el artículo 3. l.c) del citado texto legal.

Duodécima. Dada la naturaleza administrativa del presente Convenio, las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse en su ejecución, se solventarán ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

DILIGENCIA: Para hacer constar que este Convenio se ajusta al modelo informado por la Abogacía del Estado en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con fecha de 7 de mayo de 1999 y por el Gabinete Jurídico de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con fecha 11 de noviembre de 2005.

Y, en prueba de conformidad, firman el presente Convenio en duplicado ejemplar, quedándose uno en poder de cada parte, en el lugar y fecha arriba indicados.

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Amparo Valcarce García, Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad (P.D. Orden Comunicada de 7 de marzo de 2005)

La Consejera de Bienestar Social, LEONOR FLORES RABAZO.

ANEXO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Aportaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la realización de actuaciones vinculadas al Plan del Voluntariado 2005-2009.

1) NOMBRE DEL PROYECTO: “Proyecto de Voluntariado y personas mayores” (Confederación de Jubilados y Pensionistas de Extremadura, FEDEJUPEX- U.D.P.).

ÁMBITO TERRITORIAL: Comunidad Autónoma.

2) NOMBRE DEL PROYECTO: “Normalización social de las personas con discapacidad de Extremadura” CERMI EXTREMADURA.

ÁMBITO TERRITORIAL: Badajoz, Cáceres, Don Benito, Vva., Llerena, Mérida, Zafra, Plasencia, Villanueva.

3) NOMBRE DEL PROYECTO: “Proyecto de promoción y dinamización del voluntariado” (Asociación de Voluntariado de Mayores de Los Santos de Maimona).

ÁMBITO TERRITORIAL: Los Santos de Maimona.

4) NOMBRE DEL PROYECTO: “Una alternativa diferente” Plataforma del Voluntariado de Guareña.

ÁMBITO TERRITORIAL: Comarcal

5) NOMBRE DEL PROYECTO: “Proyecto de animación comunitaria y promoción del voluntariado” Cáritas Diocesana de Mérida-Badajoz.

ÁMBITO TERRITORIAL: Almendralejo, Alburquerque, Montijo, Badajoz, Fregenal de la Sierra, Llerena, Mérida, Olivenza, Calamonte, Fte. de Cantos, Alconera, Corte de Peleas, Vca. de los Barros, Ribera del Fresno, Barbaño, Vva. de la Serena, Castuera, Zafra.

6) NOMBRE DEL PROYECTO: “Jornadas de formación animación con personas mayores”. “La casa de los abuelos”. Residencia de Mayores San Martín de Porres.

ÁMBITO TERRITORIAL: Miajadas.

7) NOMBRE DEL PROYECTO: “Sensibilización y difusión de la acción voluntaria” y “Encuentro regional voluntariado en Extremadura” (Plataforma del Voluntariado de Mérida).

ÁMBITO TERRITORIAL: Mérida y Comarca, Cáceres.

8) NOMBRE DEL PROYECTO: “El voluntariado en la misericordia” (Casa de la Misericordia).

ÁMBITO TERRITORIAL: Alcuéscar (Cáceres).

9) NOMBRE DEL PROYECTO: “La voz de la experiencia” Fundación Ciencias de la Documentación.

ÁMBITO TERRITORIAL: Cáceres, Coria, Montehermoso, Trujillo y Plasencia.

10) NOMBRE DEL PROYECTO: “Potenciar el voluntariado en el medio rural” (Centro Rural Joven Vida).

ÁMBITO TERRITORIAL: Comarca Vegas Altas del Guadiana y Plasenzuela, Vivares.

11) NOMBRE DEL PROYECTO: “Plan de promoción-fomento del voluntariado y creación-consolidación de redes de voluntariado 2005” Plataforma del Voluntariado de la Provincia de Badajoz (PVPBA).

ÁMBITO TERRITORIAL: Badajoz.

12) NOMBRE DEL PROYECTO: “VI encuentro extremeño de voluntarios y personas afines —curso intensivo voluntariado y discapacidad— campaña divulgativa” (APAMEX).

ÁMBITO TERRITORIAL: Extremadura.

13) NOMBRE DEL PROYECTO: “Promoción del voluntariado en accesibilidad a la comunicación” Federación Extremeña de Deficiente Auditivos y Padres y Amigos de Sordos (FEDAPAS).

ÁMBITO TERRITORIAL: Mérida.

14) NOMBRE DEL PROYECTO: “Escuela de voluntariado de Extremadura... IV jornadas voluntariado y discapacidad” (COCEMFE BADAJOZ).

ÁMBITO TERRITORIAL: Extremadura.

15) NOMBRE DEL PROYECTO: “Proyecto de dinamización de la asociación” (Asociación de Voluntarios para Mayores Barcarrota).

ÁMBITO TERRITORIAL: Barcarrota.

16) NOMBRE DEL PROYECTO: “Actividades y formación de mayores” (Asociación de Voluntarios para Mayores Avenida Vera).

ÁMBITO TERRITORIAL: Extremadura.

17) NOMBRE DEL PROYECTO: “Puente con España - Costa Rica y Panamá” (Asociación para la ayuda de los presos españoles en el extranjero, APEX).

ÁMBITO TERRITORIAL: Panamá y Costa Rica.

18) NOMBRE DEL PROYECTO: “Coordinaemis, Sensibilizar e igualar, formar con calidad” Asoc. Enfermos mentales para la integración social (AEMIS).

ÁMBITO TERRITORIAL: Comunidad Autónoma.

19) NOMBRE DEL PROYECTO: “Apúntate al voluntariado” (Asociación de Personas Sordas de Cáceres- APSCC).

ÁMBITO TERRITORIAL: Cáceres.

20) NOMBRE DEL PROYECTO: “Escuela de Asociacionismo” (Escuela para la formación de educadores en el tiempo libre “JARAMA”).

ÁMBITO TERRITORIAL: Miajadas.

21) NOMBRE DEL PROYECTO: “Centro Henry Dunant” (Cruz Roja de Mérida).

ÁMBITO TERRITORIAL: Mérida y comarca.

22) NOMBRE DEL PROYECTO: “Coordinando el futuro, tu formación al servicio de los demás, eres necesario” Asociación Scout de Extremadura.

ÁMBITO TERRITORIAL: Badajoz, Cáceres, Plasencia, Coria, Azuaga, Villanueva, Don Benito, Alange, Esparragosa de la Serena, Valdivia, Cordobilla, Carmonita, Casar de Cáceres.

23) NOMBRE DEL PROYECTO: (Comisión Española Ayuda al Refugiado) CEAR.

ÁMBITO TERRITORIAL: Extremadura.

24) NOMBRE DEL PROYECTO: “Proyecto de sensibilización y formación de voluntariado de comercio justo y solidario” ASOCIACIÓN ACUDEX.

ÁMBITO TERRITORIAL: Zafra y comarca.

25) NOMBRE DEL PROYECTO: “Campaña de sensibilización” (ADABA).

ÁMBITO TERRITORIAL: Provincia de Badajoz.

26) NOMBRE DEL PROYECTO: “Promoción del voluntariado social con mayores: Voluntariado otra forma de compartir”. “Curso de formación de promoción del voluntariado social Monitores/as de ocio y tiempo libre” - Escuela animación libre de Extremadura.

ÁMBITO TERRITORIAL: Badajoz.

TOTAL APORTACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA: 111.461,03 €.

TOTAL APORTACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES: 111.461,03 €.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2006, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-007812-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléctrica, S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Eléctrica, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Tramo 1: Tramo D/C, apoyo 2342, proy. LAMT Campiña de STR “San Vicente de Alcántara” y LAMT La Codosera de STR “Alburquerque”. Tramo 2 S/C apoyo 5157, EX. de LAMT “Campi”.